UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 174 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAR. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Edmundo Ferrua Caballero, sobre habilitación de una resolución administrativa de nombramiento del Presidente de la Comisión de Adjudicación de la Urbanización Mariscal Cáceres –Pampa del Arco - Ayacucho, a favor del Ing. Vidal Fernández Sulca; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04009 de fecha 25 de agosto de 2017, don Edmundo Ferrua Caballero solicita en vía de regularización se subsane habilitando una resolución administrativa de nombramiento del Presidente de Comisión de Adjudicación de la Urbanización Mariscal Cáceres –Pampa del Arco - Ayacucho, a favor del Ing. Vidal Fernández Sulca;

Que, mediante Memorando N° 417-2017-OCP-UNSCH de fecha 22 de setiembre de 2017, la Oficina de Control Patrimonial informa que se hicieron entrega al señor Alejandro Gamboa Cárdenas apoderado del señor Edmundo Ferrua Caballero dos resoluciones correspondiente a los años 1980 y 1988, en una se autoriza al Vicerrector el inicio del proceso de implementación de venta de lotes y en la otra se designa al señor Vidal Fernández Sulca como Presidente de la Comisión de Adjudicaciones;

Que, fluye de los actuados la esquela de observación sobre la inscripción en los registros públicos del acto de compraventa e independización por habilitación urbana del lote 6 Mz. "D" de la urbanización residencial Mariscal Cáceres de adjuntar el instrumento público en el cual conste la designación y/o nombramiento de Vidal Fernández Sulca como Presidente de la Comisión de adjudicación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la fecha de la escritura;

Que, mediante Informe Legal Nª 023-2018-OGAJ-UNSCH de fecha 12 de enero de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala se debe declarar improcedente la solicitud de que en vía de regularización se subsane con una resolución administrativa el nombramiento como presidente de la Comisión de Adjudicación de la Urbanización Mariscal Cáceres al ing. Vidal Fernández Sulca, debido a que no existe en el archivo del año 1988 el documento primigenio solicitado y al haber transcurrido más de 29 años a la fecha;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 174 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente lo solicitado por el señor EDMUNDO FERRUA CABALLERO, sobre habilitación de una resolución administrativa de nombramiento y/o designación del Presidente de Comisión de Adjudicación de la Urbanización Mariscal Cáceres –Pampa del Arco - Ayacucho, a favor del I Ing. Vidal Fernández Sulca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Control Patrimonial
Oficina General de Administración
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/